

Expte: /009/01.  
Contratación Suministro Equipamientos Parques Infantiles  
Acta Mesa Contratación  
Fecha: 06/05/2009

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE JUEGOS PARA SU INSTALACION EN AREAS INFANTILES DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL GUADAJEZ CAMPIÑA ESTE (SESION PARA VALORACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL PARA LA CONTRATACION RELATIVA AL EXPEDIENTE DE LICITACION INDICADO)**

ASISTENTES:

**Presidente:** D. José Antonio García Recio, Presidente de la Mancomunidad del Guadajoz Campiña Este.

**Vocales:** D. Rafael Triguero Rosales. Interventor de la Mancomunidad y del Ayuntamiento de Baena.

D. José Rafael Martos Navarro, Gerente de la Mancomunidad del Guadajoz.

**Secretario:** D. Rafael Navea Gallardo. Funcionario del Ayuntamiento de Baena y Secretario Accidental de la Mancomunidad del Guadajoz.

Reunida en Baena, el día 06 de Mayo de 2009, siendo las nueve horas, en las dependencias administrativas de la sede de la Mancomunidad del Guadajoz y Campiña Este, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la licitación del SUMINISTRO DE EQUIPOS DE JUEGOS PARA SU INSTALACION EN AREAS INFANTILES DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL GUADAJEZ CAMPIÑA ESTE, mediante procedimiento abierto y por concurso, y declarada de urgencia. En este acto se procede a la, evaluación de la documentación técnica y calificación y valoración de las propuestas recibidas, y en su caso a realización de propuesta de adjudicación provisional de acuerdo a los criterios de evaluación recogidos en el Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas que rigen la licitación abierta.

Constituida la Mesa, por parte del Sr. Presidente, se expone el informe técnico realizado por los técnicos de la Mancomunidad, procediéndose a valorar según los criterios establecidos y su ponderación las ofertas presentadas, y que resultan por orden decreciente las siguientes con los siguientes porcentajes:

**Criterio 1.- Condiciones económicas \_\_\_\_\_ 40 puntos**

Este apartado se puntuará por comparación entre las ofertas presentadas, de tal forma que la oferta cuyo sumatorio sobre el total de los precios unitarios ofertados sea el más bajo de los presentados, obtendrá la máxima puntuación (40 puntos), las ofertas restantes, obtendrán una puntuación inversamente proporcional.

**Criterio 2.- Mejoras \_\_\_\_\_ 50 puntos**

Se otorgarán hasta 50 puntos, que se repartirán de la siguiente forma:

- a) Mejoras que redunden en una mejor calidad del servicio.....25 puntos
- b) Mejoras en cantidad de equipamiento.....25 puntos

**Criterio 3.- Asistencia posventa \_\_\_\_\_ 10 puntos**

Se otorgarán hasta 10 puntos, que se repartirán en función de la disponibilidad de las empresas al mantenimiento y reparación de los elementos durante el plazo de garantía y ofertas posteriores.

Valoradas según los criterios indicados las propuestas presentadas, resulta la siguiente calificación:

DENOMINACION DE LA EMPRESA	TOTAL PUNTUACION
INDUSTRIAS AGAPITO S.L.	72,02
EQUIDESA	63,84
FUNDICION DUCTIL BENITO	61,56
LAPPSET ESPAÑA UR S.L.	60,83
ANDALUZA DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.L.	58,23
JUEGOS KOMPAN S.A.	57,94
ECODIREC MEDIOAMBIENTE S.L.	53,79
MADDER-PLAY	51,79
MANUF. DEPORTIVAS JAVIER GONZALEZ S.L.	51,25
MUEBLE DE OLIVO ATEGUA S.C.A.	44,75
HPC IBERICA S.A.	44,26
FITONOVO S.L.	43,12
PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS S.A.	37,86
EL CORTE INGLES S.A.	37,64
CONTENUR S.L.	34,88

La Mesa de Contratación por unanimidad de los miembros presentes y en base a la baremación arriba indicada, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Proponer como adjudicataria provisional** a la empresa **INDUSTRIAS AGAPITO S.L** con **CIF nº: B-50.495.910**, por un importe de adjudicación de **48.161,81 euros**, quedando obligada a cumplir los documentos que gozan de carácter contractual así como cuantos extremos incluyen su oferta.

**SEGUNDO.-** Requerir a la empresa **INDUSTRIAS AGAPITO S.L** la documentación que recoge el apartado XV del Pliego de Cláusulas Administrativas referente a los documentos previos a la adjudicación definitiva, recordándole que la falta de presentación de dicha documentación o su presentación defectuosa dará lugar a la no adjudicación definitiva.

Concluidos los trabajos objeto de la sesión, el Presidente dio por finalizada la misma, siendo las 11.05 horas, de la cual, como Secretario de la Mesa, extiendo la presente acta.

EL SECRETARIO

VºBº  
EL PRESIDENTE